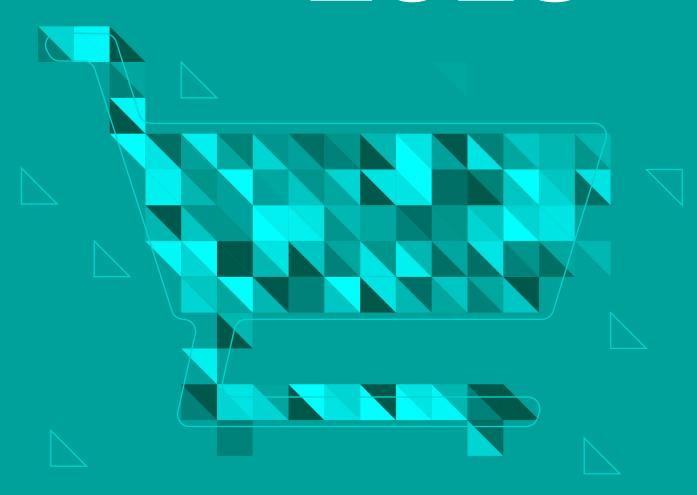
Reporte de Auditorías Internas y Externas

2018





Comisión Federal de Competencia Económica

	Reporte de Auditorías 2018 ■ COFECE
El Reporte de Auditorías internas y externas practicadas a presenta de conformidad con lo establecido en la Agenda 2018-2021.	

Contenido

Planeación Estratégica 2018-2021	4
Introducción	5
I. Auditorías internas	6
1.1. Auditorías practicadas por el OIC en 2018	6
II. Auditorías externas	8
2.1 Auditorías practicadas por la ASF	9
2.2 Auditoría a los estados financieros de la COFECE llevada a cabo por un despach	
externo	10
Glosario	11
Anexo	12
Directorio	14

Planeación Estratégica 2018-2021

Visión

Misión

Ser una autoridad técnica que sirva como referencia en las decisiones de política pública, reconocida por proteger y promover la competencia en beneficio de la sociedad.

Promover y proteger la competencia en los mercados para contribuir al bienestar de las familias y al crecimiento económico del país.

Objetivos estratégicos



Aplicar eficazmente la normativa en materia de competencia económica.



Impulsar activamente la prevención y corrección de estructuras de mercado y marcos jurídicos anticompetitivos.



Defender la legalidad de las actuaciones de la Comisión y ejercer las atribuciones que tiene conferidas.



Posicionar la competencia económica en la agenda pública.

V

Consolidar un modelo organizacional de vanguardia.

Valores

- Excelencia
- Imparcialidad
- Defensa del interés público
- Transparencia
- Independencia

Sectores prioritarios













Agroalimentario

Energético

Transporte

Salud

Contrataciones Públicas

Financiero

Introducción

La Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE o Comisión) forma parte de las instituciones que deben cumplir con un proceso de fiscalización financiera, presupuestal y de desempeño, debido a que ejerce recursos públicos federales. La fiscalización se realiza mediante auditorías practicadas por órganos internos y externos, las cuales evalúan que el ejercicio del gasto y la operación institucional sea de conformidad con el marco normativo aplicable vigente.

Por el lado de la fiscalización interna, la COFECE cuenta con un Órgano Interno de Control (OIC) que tiene las principales funciones de vigilar los ingresos y egresos de la Comisión, así como de verificar que el ejercicio del gasto se realice de conformidad con la normativa aplicable vigente.^{1,2}

Respecto a la fiscalización externa, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) cuenta con la facultad de auditar los recursos federales ejercidos por cualquier entidad, ya sea persona física o moral, pública o privada.³ Asimismo, la Comisión tiene la atribución de contratar despachos externos especializados para realizar auditorías en temas focalizados con el fin de abonar a la mejora continua de la institución.

Durante 2018 se practicaron diversos ejercicios de fiscalización por distintas instancias que revisaron temas específicos de la operación de la COFECE. En materia de auditorías externas, la COFECE contrató un despacho externo para auditar los estados financieros y presupuestarios correspondientes al ejercicio fiscal 2017. Adicionalmente, la ASF realizó la auditoría 122-GB "Marco Institucional de las Tasas de Interés y de las Comisiones de la Banca Múltiple al Sector Privado", como parte de los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública 2017. Por su parte, el OIC de la COFECE realizó 11 auditorías internas y emitió 16 observaciones, las cuales fueron solventadas en su totalidad.

En cumplimiento de la Agenda de Rendición de Cuentas 2018-2021, se publica el presente reporte de auditorías practicadas a la COFECE durante 2018. Las auditorías forman parte de las herramientas indispensables para fortalecer el sistema de seguimiento y control institucional.

³ Artículo 79, fracción I, segundo párrafo de la CPEUM.

¹ Artículos 28, fracción XII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y 37 de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE).

² Artículo 42 del Estatuto Orgánico de la COFECE.

I. Auditorías internas

El OIC es la instancia encargada de llevar a cabo el proceso de fiscalización dentro de la COFECE, lo cual incluye la revisión del ejercicio de los recursos y el régimen de responsabilidades de los servidores públicos. Este proceso se realiza de manera independiente debido a la autonomía técnica y de gestión con la que cuenta el OIC, lo que a su vez le otorga la facultad de decidir sobre su funcionamiento y resoluciones.^{4,5}

En ese sentido, el OIC verifica que el ejercicio del gasto de la Comisión sea con apego al marco legal aplicable, a los programas aprobados y montos autorizados. Asimismo, evalúa el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los distintos programas de naturaleza administrativa de la COFECE.⁶

Con base en lo anterior, el OIC practicó auditorías a diversas áreas de la Comisión durante 2018, las cuales se detallan en el siguiente apartado.

1.1. Auditorías practicadas por el OIC en 2018

En 2018 el OIC llevó a cabo 11 auditorías, de las cuales tres fueron al desempeño, cuatro operativas y cuatro de seguimiento, en las siguientes áreas y rubros:^{7,8}

- Cuatro eventos de fiscalización a la Dirección General de Administración:
 - Auditoría operativa relacionada con los pagos a proveedores, pasivo circulante, planeación y cumplimiento de contratos. Realizada a la Dirección General Adjunta de Presupuesto y Finanzas y a la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales, Adquisiciones y Servicios.
 - Auditoría operativa respecto de la gestión de la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos y Gestión de Talento.
 - Auditoría operativa de obra pública y servicios relacionados con las mismas y cumplimiento de la norma en la materia.
 - Auditoría operativa a los registros contables, estados financieros y cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Auditoría operativa a la Dirección General de Investigaciones de Mercado.

⁴ Artículo 37 de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE).

⁵ Las atribuciones y funciones del Órgano Interno de Control se establecen en el Título IV, artículos 37 al 46 de la LFCE; así como en el capítulo VIII, artículos 42 al 47 del Estatuto Orgánico de la Comisión.

⁶ Artículo 39 fracciones II y IX de la LFCE.

⁷ Para conocer la diferencia entre los tipos de auditoría, revisar el Glosario al final de este documento.

⁸ El Programa Anual de Trabajo del OIC 2018 se encuentra disponible en la siguiente liga: https://cofece.mx/cofece/images/Transparencia/PNT/Fraccion_24/PAT2018.pdf

- Auditoría al desempeño a la Secretaría Técnica y la Dirección General de Asuntos Jurídicos para verificar el cumplimiento normativo de compromisos, condiciones, obligaciones y solicitudes de Opinión.
- Auditoría operativa a la Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales, respecto de la gestión de la Dirección General Adjunta de Asuntos Internacionales.
- Se realizaron cuatro auditorías de seguimiento de observaciones y recomendaciones a diversas áreas.

Seguimiento a observaciones

A partir de las auditorías efectuadas por el OIC en 2018, se emitieron 16 observaciones en los siguientes rubros (ver Anexo):

Tabla I

Resumen de observaciones realizadas por área

Dirección General de Administración (auditoría operativa)

- 1 Información remitida al SAT susceptible de ser aclarada, correspondiente al ejercicio 2017.
- 2 Servicio de limpieza.
- 3 Programa Anual de Adquisiciones 2016 y 2017.

Dirección General de Investigaciones de Mercado (auditoría operativa)

- 4 Expedientes de personal adscrito al área auditada.
- 5 Actos de investigación realizados en plazo vencido o errores de captura en los sistemas informáticos.

Dirección General de Administración (auditoría en materia de recursos humanos y gestión del talento)

- 6 Retraso en el cumplimiento de obligaciones patronales (FONACOT).
- 7 Manual de Organización sin validez oficial.
- 8 Estudio socioeconómico.
- 9 Servidores Públicos que no acreditan nivel de licenciatura, ya sea por falta de título profesional, cédula o ambos documentos en sus expedientes de personal.

Secretaría Técnica (auditoría en materia de Cumplimiento de Compromisos, Condiciones, Obligaciones y Solicitudes de Opinión)

- 10 Procedimiento de verificación de cumplimiento de condiciones.
- 11 Indebida fundamentación y motivación de 2 multas.

Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales (auditoría en materia de asuntos internacionales)

- 12 Acta entrega recepción.
- 13 Protocolo de viajes internacionales.

Dirección General de Administración (auditoría en materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas)

- 14 Modificaciones de los nichos pisos 19 y 24.
- 15 Falta de planos maestros de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, voz y datos, entre otras.

Dirección General de Administración (auditoría en materia de registros contables, estados financieros y cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental)

16 Deficiencias en inventario de bienes muebles.

Fuente: Elaboración propia con información del OIC de la COFECE.

Nota: Los informes finales, así como las recomendaciones y observaciones emitidas por el OIC se encuentran disponibles en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), específicamente para dar cumplimiento a la fracción XXIV del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ver en: https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultapublica.xhtml#inicio

Las 16 observaciones determinadas en 2018 fueron atendidas en su totalidad.

Tabla II

Resumen de auditorías internas y observaciones realizadas en 2018

Auditorías realizadas en 2018	Observaciones emitidas en 2018	Observaciones atendidas en 2018	Observaciones pendientes al 31 de diciembre de 2018
11	16	16	0

Fuente: Elaboración propia con información del OIC de la COFECE.

II. Auditorías externas

En el ámbito de la fiscalización a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución) señala que la ASF es la entidad encargada de desempeñar las labores de revisión en la materia. Para ello, la Constitución le confiere autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones. Asimismo, la ASF cuenta con la facultad de decidir sobre su organización interna, estructura y funcionamiento, así como sobre su planeación, programación, ejecución, informe y seguimiento en el proceso de la fiscalización superior. De la constitución de la fiscalización superior.

Dentro de las atribuciones de la ASF se encuentra fiscalizar los recursos federales que administre o ejerza cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, o cualquier otra figura jurídica. En ese tenor, la ASF practica auditorías que están contenida en un programa anual de auditoría, mismo que se realiza de forma autónoma e independiente de cualquier otra actividad de fiscalización o revisión, llevada a cabo por el OIC. ¹¹

La fiscalización de la Cuenta Pública según el artículo 2 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF) comprende:

 La fiscalización de la gestión financiera: permite comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Ingresos y el Presupuestos de Egresos y demás disposiciones en materia de manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos federales, y

8

⁹ Artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

¹⁰ Artículo 4, fracciones III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF).

¹¹ Artículo 6 de la LFRCF.

 Auditorías del Desempeño: permiten verificar el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en la planeación de las instituciones.

Como resultado de las auditorías, la ASF puede emitir observaciones que deriven en acciones y previsiones y emitir recomendaciones (incluyendo solicitudes de aclaración), pliegos de observaciones, informes de presunta responsabilidad administrativa, promociones de responsabilidad, y recomendaciones.¹²

Adicionalmente, la Comisión, a través de la Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales y de la Dirección General de Administración, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, tiene la atribución de contratar servicios externos de despachos o consultorías para evaluar su desempeño. Lo anterior, con fundamento en los artículos 22, fracción V y XIX, y 38, fracción VII, del Estatuto.

2.1 Auditorías practicadas por la ASF

Con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2017, la ASF ordenó la realización de la auditoría 122-GB, titulada *Marco Institucional de las Tasas de Interés y de las Comisiones de la Banca Múltiple al Sector Privado,* practicada al Banco de México (BANXICO) y, entre otras, a la COFECE por encontrarse vinculada con las operaciones a revisar.¹³

El objetivo que tuvo esta auditoría fue revisar el marco institucional en materia de regulación de las tasas de interés y de las comisiones que cobra la banca múltiple al sector privado y los mecanismos aplicados para promover la competencia entre la banca, así como sus efectos en los servicios y los usuarios.

Considerando que entre las labores sustantivas de la Comisión se encuentra el promover la competencia económica, la ASF recomendó a la Comisión contribuir a la mejora de los mecanismos institucionales de colaboración entre las entidades reguladoras y supervisoras a fin de reducir la concentración, promover la eficiencia de las entidades bancarias y coadyuvar a reducir los costos de los servicios y el margen de intermediación financiera. En este sentido, la COFECE suscribió convenios de colaboración con Banxico, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), con el fin de fortalecer los mecanismos de promoción y protección de la libre competencia y concurrencia económica en los mercados bancarios y financieros para beneficio de los consumidores.

¹² Artículo 15 LFRCF.

La auditoría 122-GB fue comunicada a la Comisión mediante oficio No. AETICC/0059/2018, con fecha 26 de enero de 2018, e iniciada formalmente el día 21 de febrero de 2018, como quedó asentado en el Acta de Formalización e Inicio de los Trabajos de Auditoría No. 001/CP2017. Asimismo, esta auditoría forma parte del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017.
Le 29 de junio de 2018, la Auditoría Superior de la Federación emitió en informe individual la recomendación 2017-0-41100-15-0122-01-001 mediante el oficio 0ASF/0679/2018.

Durante 2018, la Comisión atendió a cabalidad la recomendación y remitió la información solicitada por la instancia fiscalizadora en tiempo y forma. El 24 de mayo de 2019, la ASF envió el informe del estado de trámite de las acciones derivadas de la fiscalización superior de las Cuentas Públicas 2011 a 2017, en el cual se señala que la recomendación fue atendida, por lo que se concluyó su seguimiento.

2.2 Auditoría a los estados financieros de la COFECE llevada a cabo por un despacho externo

La Comisión contrató los servicios externos de la firma de contadores públicos certificados Huerta, Guzmán y Asociados, S.C. para auditar tanto los estados financieros como los estados presupuestales correspondientes al ejercicio fiscal 2017 en ambos casos al 31 de diciembre del 2017.

Dicha auditoría permite verificar que la elaboración y contenido de los estados financieros de la COFECE cumplan con las normas en materia de información financiera establecidas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y por el Manual de Contabilidad Gubernamental de la Comisión Federal de Competencia Económica. 15,16

A continuación, se presenta un resumen sobre los resultados de la auditoría practicada por el despacho externo.

Resultados de la Auditoría

Huerta, Guzmán y Asociados, S.C. emitió *Opinión Limpia,* lo cual se traduce en que los estados e información, tanto financiera como presupuestal de la COFECE para el ejercicio fiscal 2017, fueron preparados de conformidad con las disposiciones legales y normativas en materia financiera aplicables vigentes.

Adicionalmente, la firma señaló que los estados presupuestarios fueron preparados para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2017 y están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

¹⁵ Este Manual compila las disposiciones contables gubernamentales generales y específicas y demás normativa aplicable vigente, incluyendo la emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera.

¹⁶ El informe de la auditoría externa correspondiente al ejercicio fiscal 2017 se encuentra disponible en la siguiente liga:

https://www.cofece.mx/wp-

content/uploads/2018/09/informe_financiero_resultados_2017_COFECE.pdf#pdf

Glosario

El OIC de la COFECE clasifica sus auditorías en cuatro categorías: al desempeño, operativas, de seguimiento y especiales.

Auditoría al desempeño: las auditorías al desempeño se enfocan en medir la efectividad del área auditada sobre el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Auditoría operativa: las auditorías operativas son aquellas que tienen por objeto la revisión de las funciones y procedimientos realizados por las áreas auditadas, es decir, su gestión y cumplimiento de la normativa aplicable.

Auditoría de seguimiento: las auditorías de seguimiento se enfocan en la atención brindada por parte del área auditada a las observaciones o recomendaciones señaladas por el OIC en ejercicios anteriores.

Auditoría especial: las auditorías especiales son realizadas por instrucciones del Titular del OIC por tratarse de algún tema relevante o de interés particular al momento de su ejecución. En este sentido, no forman parte del Programa Anual de Trabajo del OIC.

Anexo

Número de auditoría	Tipo de auditoría	Objetivo(s) de la auditoría	Área auditada	Recomendaciones y observaciones	Informes finales, de revisión y/o Dictamen
01/2018	Operativa (Financiera)	Verificar y comprobar que los pagos a proveedores en el periodo auditado se hayan realizado de manera eficiente y eficaz. De igual manera verificar y comprobar que los proveedores y prestadores de servicios hayan cumplido en tiempo y forma con sus obligaciones contractuales. De igual forma verificar el estado y racionalidad del pasivo circulante en la COFECE y la planeación inherente a los contratos institucionales.	Dirección General de Administración	<u>Ver resultados</u>	Ver informe final
02/2018	Operativa	Evaluar las operaciones y actividades a cargo de la Dirección General de Investigaciones de Mercado.	Autoridad Investigadora	<u>Ver resultados</u>	Ver informe final
03/2018	Seguimiento	Verificar que las áreas auditadas hayan dado cumplimiento en tiempo y forma con las acciones preventivas y correctivas determinadas en las observaciones de auditoría.	Diversas áreas	Ver resultados	Ver informe final
04/2018	Operativa (Recursos Humanos)	Verificar y comprobar que diversos aspectos selectos de la operación de la institución, en materia de Recursos Humanos, se hayan llevado a cabo de conformidad a lo dispuesto por la norma.	Dirección General de Administración	Ver resultados	Ver informe final
05/2018	Al desempeño	Verificar y comprobar que la Secretaría Técnica y la Dirección General de Asuntos Jurídicos hayan dado cumplimiento a sus compromisos normativos respecto de compromisos, condiciones, obligaciones y solicitudes de opinión.	Secretaría Técnica	Ver resultados	Ver informe final
06/2018	Seguimiento	Verificar que las áreas auditadas hayan dado cumplimiento en tiempo y forma con las acciones preventivas y correctivas determinadas en las observaciones de auditoría.	Diversas áreas	Ver resultados	Ver informe final

Número de auditoría	Tipo de auditoría	Objetivo(s) de la auditoría	Área auditada	Recomendaciones y observaciones	Informes finales, de revisión y/o Dictamen
07/2018	Operativa (Asuntos Internacionales)	Verificar y comprobar que los temas de Asuntos Internacionales a cargo de la UPVAI se hayan llevado a cabo de conformidad con lo dispuesto por la norma.	UPVAI	<u>Ver resultados</u>	Ver informe final
08/2018	Operativa (Obra Pública)	Verificar y comprobar que las Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas realizados por la COFECE, se hayan contratado y ejecutado de conformidad a lo dispuesto por la norma.	Dirección General de Administración	Ver resultados	Ver informe final
09/2018	Seguimiento	Verificar que las áreas auditadas hayan dado cumplimiento en tiempo y forma con las acciones preventivas y correctivas determinadas en las observaciones de auditoría.	Diversas áreas	Ver resultados	Ver informe final
10/2018	Operativa (Finanzas)	Verificar y comprobar que los registros contables y estados financieros se hayan llevado a cabo en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de acuerdo a las disposiciones emitidas por el CONAC. De igual manera verificar y comprobar que la institución haya dado cumplimiento a toda disposición, obligación o plazo aplicable a ella, dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Dirección General de Administración	<u>Ver resultados</u>	Ver informe final
11/2018	Seguimiento	Verificar que las áreas auditadas hayan dado cumplimiento en tiempo y forma con las acciones preventivas y correctivas determinadas en las observaciones de auditoría.	Diversas áreas	<u>Ver resultados</u>	Ver informe final

Fuente: Elaboración propia con información reportada por el OIC en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), correspondiente a la fracción XXIV del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Directorio

El Pleno

COMISIONADA PRESIDENTA

Alejandra Palacios Prieto

COMISIONADOS

Alejandro Faya Rodríguez
Brenda Gisela Hernández Ramírez
Eduardo Martínez Chombo
José Eduardo Mendoza Contreras
Jesús Ignacio Navarro Zermeño
Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín

Unidades y Direcciones Generales

AUTORIDAD INVESTIGADORA

Sergio López Rodríguez

Titular de la Autoridad Investigadora

Bertha Leticia Vega Vázquez

Directora General de la Oficina de Coordinación

Francisco Rodrigo Téllez García

Director General de Investigaciones de Prácticas Monopólicas Absolutas

Sergio Rodríguez García

Director General de Investigaciones de Mercado

Octavio Rodolfo Gutiérrez Engelmann Aguirre

Director General de Mercados Regulados

José Manuel Haro Zepeda

Dirección General de Inteligencia de Mercados

SECRETARÍA TÉCNICA

Fidel Gerardo Sierra Aranda

Secretario Técnico

Myrna Mustieles García

Directora General de Asuntos Jurídicos

Juan Manuel Espino Bravo

Director General de Estudios Económicos

José Luis Ambriz Villalpa

Director General de Concentraciones

UNIDAD DE PLANEACIÓN, VINCULACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

David Lamb de Valdés

Jefe de la Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales

María José Contreras de Velasco

Director General de Promoción a la Competencia

José Nery Pérez Trujillo

Director General de Planeación y Evaluación

Director General de Comunicación Social

.....

Erika Alejandra Hernández Martínez

Directora General de Asuntos Contenciosos

Enrique Castolo Mayen

Director General de Administración



Av. Revolución 725, Col. Santa María Nonoalco, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C. P. 03700, Tel. +52 (55) 2789 6500 **cofece.mx**